

Mi Universidad

Mapa Conceptual

Nombre del Alumno: Jiménez Salvador José Julián

Parcial: Octavo cuatrimestre

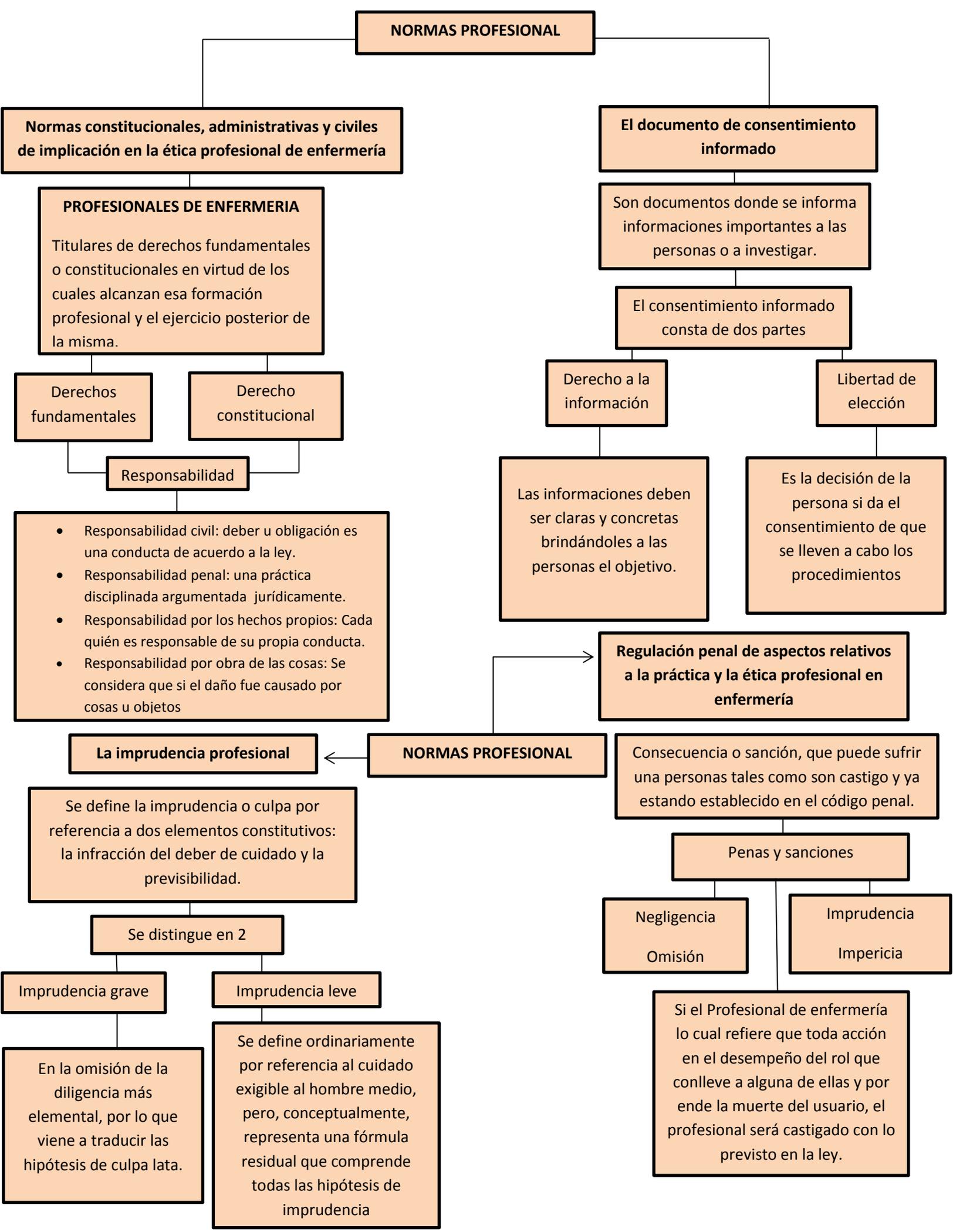
Nombre de la Materia: legislación en salud y enfermería

Nombre del profesor: Rodríguez Sánchez María Del Carmen

Nombre de la Licenciatura: Enfermería

Lugar y Fecha de elaboración:

Villa Hermosa Tabasco 30 Enero 2022



NORMAS PROFESIONAL

Normas constitucionales, administrativas y civiles de implicación en la ética profesional de enfermería

PROFESIONALES DE ENFERMERIA
Titulares de derechos fundamentales o constitucionales en virtud de los cuales alcanzan esa formación profesional y el ejercicio posterior de la misma.

Derechos fundamentales

Derecho constitucional

Responsabilidad

- Responsabilidad civil: deber u obligación es una conducta de acuerdo a la ley.
- Responsabilidad penal: una práctica disciplinada argumentada jurídicamente.
- Responsabilidad por los hechos propios: Cada quién es responsable de su propia conducta.
- Responsabilidad por obra de las cosas: Se considera que si el daño fue causado por cosas u objetos

La imprudencia profesional

Se define la imprudencia o culpa por referencia a dos elementos constitutivos: la infracción del deber de cuidado y la previsibilidad.

Se distingue en 2

Imprudencia grave

Imprudencia leve

En la omisión de la diligencia más elemental, por lo que viene a traducir las hipótesis de culpa lata.

Se define ordinariamente por referencia al cuidado exigible al hombre medio, pero, conceptualmente, representa una fórmula residual que comprende todas las hipótesis de imprudencia

El documento de consentimiento informado

Son documentos donde se informa informaciones importantes a las personas o a investigar.

El consentimiento informado consta de dos partes

Derecho a la información

Libertad de elección

Las informaciones deben ser claras y concretas brindándoles a las personas el objetivo.

Es la decisión de la persona si da el consentimiento de que se lleven a cabo los procedimientos

NORMAS PROFESIONAL

Regulación penal de aspectos relativos a la práctica y la ética profesional en enfermería

Consecuencia o sanción, que puede sufrir una personas tales como son castigo y ya estando establecido en el código penal.

Penas y sanciones

Negligencia
Omisión

Imprudencia
Impericia

Si el Profesional de enfermería lo cual refiere que toda acción en el desempeño del rol que conlleve a alguna de ellas y por ende la muerte del usuario, el profesional será castigado con lo previsto en la ley.